

NEGATIVA A RECIBIR EL RECLAMO, APELACIÓN O QUEJA

LA QUEJA PODRÁ SER
PRESENTADA EN CUALQUIER
ESTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE RECLAMO

Puede presentar una queja:

- Cuando la empresa operadora no recibe su reclamo, apelación o queja.
- Cuando la empresa operadora no le otorga el número o código de identificación del mismo.

LA EMPRESA OPERADORA DEBE
REMITIR AL TRASU SU QUEJA
HASTA EN 3 DÍAS HÁBILES DE SER
RECIBIDA LA MISMA

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE
RESOLVER LA QUEJA HASTA EN 13
DÍAS HÁBILES

EL TRASU DEL OSIPTEL DEBE
NOTIFICARLE LA RESOLUCIÓN
HASTA EN 5 DÍAS HÁBILES

NOTA: Los días hábiles (no incluyen sábados, domingos y feriados) se cuentan a partir del día siguiente de efectuado el reclamo o presentada la apelación.

(*)Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios.



osiptel

EL REGULADOR DE LAS
TELECOMUNICACIONES